



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Oficina de Desarrollo Institucional  
y Tecnología de la Información

08 ABR 2015

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Reg. .... Folios .....

**ACUERDO REGIONAL N° 110-2015-GRJ/CR.**



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	99 6930
EXP. N°	70 2319

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el pedido de la Consejera Abog. Clotilde Castellón Lozano, a fin de que se implemente el uso de la Ficha de Tamizaje, basada en género en todas las unidades de salud, invitando para ello a la Abog. María Elena Cartolin – Representante del Centro de Emergencia de la Mujer, menciona que las 41 instituciones que conformar la Mesa Multisectorial contra la violencia familiar y sexual; la violencia engendra violencia y también engendra odio; la razón de la Mesa Multisectorial es luchar contra la violencia familiar en la provincia de Huancayo y también en la región Junín dado que en la región Junín lamentablemente se encuentra en el segundo lugar en incidencia de violencia familiar; la violencia contra la mujer es el más remarcado el 87% son de denuncias hechas por mujeres víctimas de violencia familiar dentro de su propio hogar muchas veces se ha pensado que la violencia familiar podría ser resuelta o quizá disminuir esos índices a través del sistema legal la experiencia y el tiempo mismo nos ha enseñado que, no es así más bien de acuerdo a la Organización Panamericana de La Salud y la Organización Mundial de La Salud se tiene que, la violencia tiene que ser tratada desde el principio por el área de salud dada que los casos más graves de violencia física son atendidos en los Centros Hospitalarios, Centros de la Salud y por lo tanto queremos a ustedes solicitarles de que puedan pedir que, se vuelva a usar la ficha de Tamizaje que se venía haciendo anteriormente la misma que había sido aprobada por Resolución Ministerial N° 141 -2007 lamentablemente esta ficha se ha dejado de usar y por lo tanto los casos de violencia familiar en estas áreas se han tenido que quedar a ocultas y muchas veces son invisibles que pasaría si los Centros de Salud y Centros Hospitalarios tomarían en consideración la ficha de Tamizaje en muchos casos de feminicidio hoy no hubieran quedado encubiertos o impugnes sino hubieran logrado una sanción ejemplar;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 141-2007-MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Atención Integral de Personas Afectadas por la Violencia basada en Género, cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional por parte del personal de los establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud, establecido por la Norma Técnica "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°. 769-2004/MINSA;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°. 141-2007-MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Atención Integral de Personas Afectadas por la Violencia basada en Género, sea utilizada obligatoriamente por los establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención del Sector Salud.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Richard Duran Casiro*

RICHARD DURAN CASIRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Fernando Llantoy Bafios  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL